

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **467**

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

EXTRACTO

**BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución solicitando al P.
E.P informes s/presuntas escuchas telefónicas ilegales
realizadas por la Armada Argentina.**

Entró en la Sesión

30/09/1997

Girado a la Comisión

s/t- Archivo

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

18. 9. 87

MESA DE ENTRADA

Nº 467 Hs. 13:00 FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Durante los últimos días nuestra provincia ha sido sacudida por la noticia de que funcionarios policiales y judiciales estuvieron realizando o analizando escuchas telefónicas ilegales presuntamente realizadas por la Armada Argentina en abierta violación del artículo 15 de la Ley 23554 de Defensa Nacional.

Toda escucha realizada sin autorización fundada en orden de juez competente, constituye un atropello y un acto de flagrante ilegalidad.

Actitudes como esta, involucran los delitos de incumplimiento de funcionario público atenta contra los derechos y garantías consagradas constitucionalmente que el gobierno debe preservar.

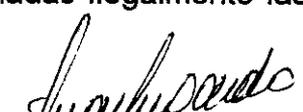
Por más que pretenda argumentarse que dichas intervenciones telefónicas pudieran haber perseguido fines "loables", se ha incurrido en una grave falta al no haberse constatado orden fehaciente y fundada de un juez.

Estas "pinchaduras telefónicas" pretendidamente justificadas por el objeto que perseguían (aparentemente el desbaratamiento de una red de narcotraficantes) constituyen un delito que debe ser sancionado.

Nadie sabe a ciencia cierta si dichas escuchas fueron realizadas bajo este supuesto fin o, por ejemplo, como un mecanismo extorsivo. Si hubiera mediado orden fundada de un magistrado no habría lugar para especulaciones de ninguna especie y las escuchas descubiertas tendrían entonces un marco jurídico que justifiquen sus razones.

Pero al parecer este no es el caso: el Comisario Zabala en aparente complicidad con el Dr. Ravagnani Navarrete, habrían recibido desgravaciones de escuchas realizadas ilegalmente por la Armada Argentina que habría realizado "pinchaduras" por su cuenta.

Este echo, de extrema gravedad nos lleva a pensar en la seguridad de las comunicaciones de todos los habitantes de nuestra provincia temiendo por ella. ¿Cuántos fueguinos habrán sido o estarán siendo objeto de escuchas ilegales? ¿Estarán siendo escuchadas ilegalmente las conversaciones de los funcionarios del poder Ejecutivo?


LEGISLADOR PROVINCIAL
JUAN RICARDO BOGADO
Presidente Bloque U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



Estos son los interrogantes que el caso descubierto durante la última semana (publicado por el matutino Provincia 23) pone en consideración de la opinión pública fueguina.

Desde los diarios Tiempo Fueguino y Página 12 se "afirma que la Armada graba conversaciones telefónicas de la dirigencia política de Tierra del Fuego en forma habitual. Como prueba, el diario de Rio Grande reproduce un dialogo de un legislador justicialista con dos altos funcionarios del Poder Ejecutivo provincial, a quienes le demuestra un detallado conocimiento de las conversaciones telefónicas que habían sostenido días antes".

Merece destacarse que la gravedad del caso es independiente del supuesto hecho ilícito investigado ilícitamente y sus seguras derivaciones políticas.

Lo que pretendemos aquí es dejar en claro que independientemente de los objetivos de los "investigadores ilegales", lo que se ha puesto en duda y en riesgo son las comunicaciones de todos y las garantías constitucionales que consagran el derecho a la privacidad.

En respaldo a lo que venimos sosteniendo, nos permitiremos citar una frase pronunciada por el ex-Ministro de Justicia de la Nación, Rodolfo Barra, en referencia al tema de las escuchas; dijo Barra: "este no es un tema tonto ni es una novela montada por la oposición, afecta a la propia democracia, compromete al Gobierno (nacional y Provincial) por su acción u omisión y vulnera en lo más íntimo a la libertad individual".

También, en referencia al tema, nos parece importante citar la opinión del juez federal de San Isidro, Dr. Rodolfo Markevich quién cuando se especulaba con sacar de la órbita judicial la potestad de realizar escuchas dijo: "No me voy a arriesgar a perder una investigación porque otra gente puede enterarse antes que yo del contenido de ciertas grabaciones" (La Nación, 18 de octubre de 1992, pag. 24).

Esta cita, Sr. Presidente, muestra claramente como se siente un juez cuando el poder político o bandas parapoliciales realizan escuchas que en definitiva

LEGISLATURA PRO LEGIAL
JUAN CARLOS BOGADO
Presidente, Bloque U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



pueden transformarse en trabas o constituir desvíos malintencionados en las investigaciones judiciales emprendidas.

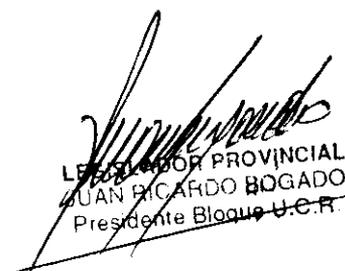
En nuestra provincia no debe haber lugar para quienes pretenden ponerse por encima de la ley burlando la competencia del Poder Judicial porque no hay justicia que valga si se aplican métodos reñidos con el Estado de Derecho que recuerdan las prácticas de los años de plomo de la última dictadura militar.

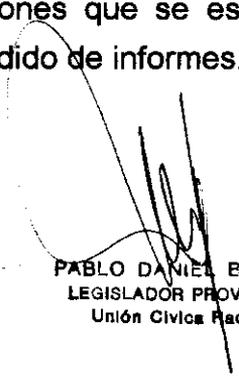
Sr. Presidente, quizás fuimos ingenuos al pensar que nuestra provincia había quedado exenta de prácticas que en otros distritos se verifican con mayor asiduidad. Hoy sin embargo la conmoción y la pena de ver un derecho mancillado que entre todos tenemos que poner a resguardo.

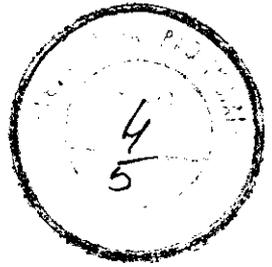
Nosotros consideramos que las comunicaciones telefónicas, postales, de telégrafo o facsímil o cualquier otro sistema de transmisión de cosas, imágenes, voces o paquetes de datos así como los registros o documentos, son inviolables en todo el ámbito de la República Argentina, por estas razones es que no podemos tolerar ni tomar con ligereza este hecho inusitado que ha ocurrido en nuestra Provincia.

La falta de conocimiento de los resultados de los procesos judiciales o de las investigaciones administrativas motorizadas a partir de este lamentable episodio, constituye un peligroso precedente para la sociedad que pretende desenvolverse en un clima en donde se respeten los derechos constitucionales.

En virtud de ello consideramos imprescindible que el Poder Ejecutivo Provincial nos informe sobre el curso de las investigaciones que se estén llevando a cabo sobre los casos que son motivo de este pedido de informes.


LEGISLADOR PROVINCIAL
JUAN RICARDO BOGADO
Presidente Bloque U.C.R.


PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con el artículo 43 párrafo tercero de la Constitución Nacional, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial que por medio del organismo que corresponda tenga a bien considerar, responder y remitir a la brevedad a este cuerpo las respuestas a cada uno de los puntos que a continuación se enumeran:

1.- Constatar si la Armada Argentina, organismos policiales u otros organismos de seguridad e inteligencia nacionales y provinciales o dependencias de los mismos han realizado o se encuentran realizando tareas de escucha telefónica sobre funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial.

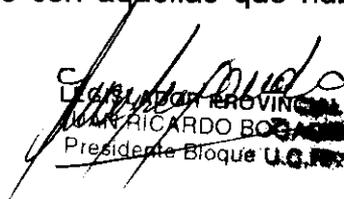
2.- Constatar también lo señalado en el punto anterior por intermedio de las empresas prestadoras de servicios de telecomunicaciones, incluyendo las de telefonía celular.

3.- Verificar - en caso afirmativo - si la acción citada en los puntos anteriores se lleva a cabo con la debida orden judicial previa.

4.- En caso afirmativo conocer el Juzgado interviniente y la causa dentro de la que se sustancia la acción de escucha.

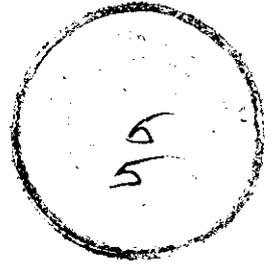
5.- En todos los casos, conocer la finalidad que persigue la obtención, recopilación y almacenamiento de los datos e información obtenida mediante las escuchas.

6.- Asimismo conocer si los datos o información se han utilizado para finalidades distintas o incompatibles con aquellas que hubieren motivado su obtención.


LEGISLATURA PROVINCIAL
RICARDO BOGA
Presidente Bloque U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



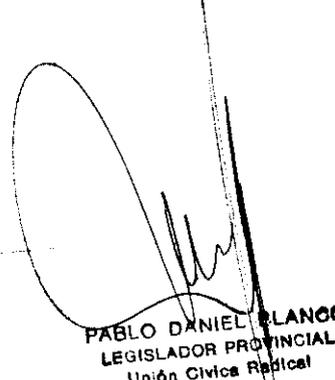
7.- En el caso en que se constatará la realización de escuchas telefónicas sin la correspondiente orden judicial previa, tomar conocimiento de los organismos y autores materiales de quienes hubieren violado la correspondencia telefónica que se sustenta en el artículo 19 de la Constitución Nacional, así como los métodos utilizados para la comisión de tales actos.

8.- Confirmar se la separación del cargo del Comisario Inspector Juan Carlos Zabala, Jefe de Investigaciones de la Policía de la Provincia, se debe a la realización de escuchas ilegales; en caso afirmativo si se iniciaron las acciones administrativas y judiciales correspondientes.

9.- Confirmar en que términos y grado de responsabilidad estaría involucrado el Secretario del juzgado federal de Ushuaia, Dr. Gabriel Ravagnani Navarrete. Asimismo informe si se han iniciado acciones judiciales que lo involucren y en que consisten.

10.- Asimismo, si los hubiere, sírvase informar el nombre de todo otro funcionario policial involucrado en escuchas ilegales.


LEGISLADOR PROVINCIAL
JUAN RICARDO BOGADO
Presidente Bloque U.C.R.


PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical